



San Miguel de Tucumán, 20 DIC 2022

VISTO el Expediente N° 27241/2022 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante resolución interna N° 64/2022 solicita la designación de la Profesora MARÍA SILVINA DE FAVERI en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Artes Plásticas III" a partir del 20 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023 o antes si se reintegra la Profesora Titular; y,

**CONSIDERANDO:**

- Que es necesario cubrir el cargo para garantizar el proceso didáctico correspondiente.
  - Que se recurre al reglamento N° 411-003 en el Art. 39° Inc b) para garantizar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
  - Que la Docente Titular Irene Sol Navarro se encuentra de licencia por largo tratamiento.
  - Que se ofrece las horas al Profesora MARÍA SILVINA DE FAVERI, quien aceptó.
  - Que a fojas 1 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente
- Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Profesora **MARÍA SILVINA DE FAVERI**, D.N.I. N° 32.413.848 como Docente Suplente en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura Artes Plásticas III" a partir del 20 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023 o antes si se reintegra la Profesora Titular.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3°.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

RESOLUCIÓN N° 1927 2022

AE.

Dra. NÓRMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSCU MARIA ALEJANDRA GOMARA  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN